EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **PROFESIONAL** suficiente en la planta global del Instituto con funciones específicas relacionadas con:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA OFERTA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE VIDA DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS ZONAS QUE LE SEAN ASIGNADAS."

Se expide la presente certificación a los (11) once días del mes de febrero de 2021, de acuerdo con solicitud realizada por la Dirección de Adolescencia y Juventud.

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Elaboró: Sandra P Salas Z. 11/02/2021
Consecutivo CC 4757 (1212)

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA